

DESPACHO COMISORIO.
REF. RAD.01/2023



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA**

Venecia Cundinamarca, Marzo Dieciséis (16) de dos mil Veintitrés (2023)

Conforme la Comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pitalito, Huila, dentro del cual, de adelanta Proceso de Filiación Extramatrimonial, practíquese la diligencia de EXHUMACION del cuerpo del fallecido, señor MARCO LIBORIO MORALES VANEGAS, el cual se encuentra sepultado en el Cementerio Central de esta Municipalidad, bloque de osarios, osario No. 2; y para la toma del ADN del mismo, con la concurrencia del respectivo Funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la Dirección de servicios Forenses del Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF de Medicina Legal de Bogotá.

En consecuencia, señálese para tal efecto, el próximo **(18) de Mayo del cursante año (2023) a partir de las (10:00 a.m.)**.

Comuníquese esta determinación a los Sujetos Procesales; entre ellos al apoderado demandante, quien deber aportar lo medios idóneos y necesarios para el efecto, e igualmente al GRUPO DE GENETICA FORENSE DIRECCION REGIONAL BOGOTA PBX 4069994-4069977 EXT. 1328-1329, CALLE 7 A 12ª-51 P 3. INSTITUJTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CON SEDE EN BOGOTA D.C., y al Correo electrónico indicado a folio 7 del Cuaderno Digitalizado de este Despacho Comisorio de la referencia.

Evacuada la Comisión, devuélvase la actuación a la Oficina de origen, previas las desanotaciones respectivas.

Por Secretaria de este Despacho judicial comisionado, procédase de conformidad con lo ordenado, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de que trata el Decreto 806 de 2020 declarado permanente por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


**JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.**